

## PROGRAMA/SERVICIO

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA

## TÍTULO

Promover la Inteligencia Artificial en las empresas vascas

## PLAZO DE SOLICITUD

21/NOV/22

## DESCRIPCIÓN

Apoyar proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial en empresas de la CAPV, que tengan un efecto de demostración y que permitan activar la oferta y la demanda de esta tecnología en Euskadi, para lograr mejorar la competitividad de las empresas.

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los proyectos de implantación de Inteligencia Artificial tendrán que ejercutarse en el plazo máximo de 12 meses desde su inicio y cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán estar relacionados con la aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia artificial
- Deberán acreditar el uso de algoritmia de Inteligencia Artificial en ámbitos como Machine Learning, Deep Learning, Visión Artificial, u otros
- No se admitirán como actuaciones subvencionables aquellos productos os servicios que formen parte del propio catálogo de productos/servicios de la entidad beneficiaria

## BENEFICIARIOS

- Personas físicas , Empresas y empresas matrices de grupos empresariales.
- Centro de actividad industrial en CAPV
- Alta en el IAE de PV

## SUBVENCIÓN

COMPATIBLE

**Gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software** que cumplan:

- Devengados o facturados **a partir de la solicitud** y durante el plazo establecido(desde el 1/01/22 si se presenta en los dos meses siguientes a la publicación)
- Realizados por empresas expertas externas

**Subvención del 50% del total de los gastos e inversiones, con un máximo de 100.000 € por empresa para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.No obstante, para el concepto de consultoría y/o ingeniería no podrá superar los 50.000 € por proyecto.**

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)